¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 1839. Núm. 4,937.

LA
GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
----PRECIO.----
Subscripcion por mes.........12 Pesos.
Números sueltos sencillos....6 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

## D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No 198, á 85. n4—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

EXISTIENDO en poder del que firma el haber de la fecha, los Señores Jubilados ocurrirán á percibirlo. Noviembre 27.

*Monteagudo.*

GUILLERMO CORCORAN,
*Relojero.*

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.

m26—tf.

## Espiritu de la Biblia: y Moral Universal.

*Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento*

Escrita en toscano por el Abad Martin,
*Con las citas al pié,*
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

*Extracto del Prefacio del autor.*

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y elevá á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

## Aviso.

UN hombre que tiene algunos conocimientos de labranza desea encontrar alguna quinta ó chacra para trabajar, siempre que se le haga alguna proporcion regular; presentará las mejores garantias y buenas recomendaciones que acrediten su buena conducta y honradez. El que necesite puede dejar una cartita en esta Imprenta, de la Merced cuadra y media para el campo, dirijida á M. y B., con el No. de la casa y nombre de la calle. d17—6p.

## MAIZ

*Barato y de buena calidad.*

SE dará desde hoy á tres pesos y medio la medida, en la calle de la Esmeralda No. 59 y 61. d17—3p.

## Baratillo de Maiz.

HAY de venta por menor y en pequeñas partidas una partida de maiz de muy superior calidad, en la calle de la Federacion No. 285 antes de llegar á lo del Sr. Fontana, el que se dará á un precio muy barato.

d17—8p.

## Aviso.

SE venden cien fanegas de maiz, sano y de superior calidad, su precio 28 pesos fanega en espiga, y desgranado 30. El que se interese puede ocurrir á la Plaza de las Artes y calle de id. núm. 108. d17—3p

## A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.

d28 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

## Plana Mayor

ACTIVA, INACTIVA DEL NORTE Y ANDES.

*Pago de Noviembre de* 1839.

LOS Sres. dependientes de dichas corporaciones pueden ocurrir por sus haberes del mes indicado, desde las 9 del dia 28 hasta las dos de la tarde, á la casa No. 237 calle de Cuyo. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1839.

*Rojo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se halla nuestro pais, á causa de los inicuos salvages unitarios, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado público; y que ya me adeudan los dos meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualquier modo que sea se les dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hacer efectivo este pequeño derecho.

*Pablo Governori.*

n2—tfc.

## ESQUELAS DE FUNERALES.

**De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 57 donde se podran ver las muestras.**

¡VIVA LA FEDERACION!

*AVISO á los acreedores de D. Julio Marenco.*

POR tercera y última vez se cita á almonedas y remate de una chacra y una media suerte de id. pertenecientes al concurso de D. Julio Marenco, situ en las inmediaciones de Quilmes y tazadas en 14,779 pesos 6 reales, las que han de celebrarse en los dias 16, 17 y 18 del corriente, de las once á la una del dia. Los interesados en su compra concurran á la escribanía del actuario que firma, y se enterarán de sus tasaciones. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1839.

d17—2p *Antonio Fausto Gomez,*
Escribano 1.° del Consulado

## Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf.

# Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

## CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.——

Siendo V. E. servido, puede dar su aprobacion á esta cuenta rendida por el Habilitado D. José Maria Sagasta del pago verificado á los empleados del Ministerio de Hacienda por el sueldo devengado en el mes de Junio del año pasado, por hallarse legítimamente comprobada en la cantidad de 2,166 pesos 4 reales, que con 66 pesos 5 reales devueltos á la Caja de Depósitos del portero Toribio Delgado que falleció, hacen el total de 2,233 pesos 1 real, cuya cantidad es conforme con la del cargo que resulta á la Contaduria. Febrero 18 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

El Habilitado Coronel D. Joaquin Maria Ramiro acredita con los documentos que acompaña á esta cuenta, haber invertido 7,209 pesos 7 reales en el pago de las pensionistas de Hacienda y del Monte Pio de Ministerio por las que habian devengado en el mes de Junio del año pasado; por manera que sumando el cargo 7,272 pesos 7 reales, ha quedado el sobrante de 63 pesos de las que no ocurrieron á cobrar, y tuvo entrada en la Caja de Depósitos; por lo tanto, y no habiendo ocurrido reparo en el reconocimiento de esta, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Febrero 20 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

La cantidad que en esta cuenta dá pagada el habilitado cajero D. Luis Masariego entre los empleados del Parque de Artilleria por el sueldo vencido en el mes de Junio del año pasado, es conforme con la de 1,315 pesos que recibió de Tesoreria General; en esta virtud, y la de hallarse debidamente comprobado el pago, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion. Febrero 21 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO SEÑOR.—

Hallándose comprobado con los documentos número 1 á 3 la partida de 238 pesos que en esta cuenta dá invertida el habilitado, Coronel graduado D. Lorenzo Rojo, por el pago egecutado á los Gefes de la Plana Mayor de los Andes, por el haber devengado por el mes de Junio del año pasado, y siendo á demas conforme la suma distribuida con la del cargo que resulta, no hay reparo que oponer á esta cuenta, y V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Febrero 21 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S E.——

INSIARTE.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

En el Fuerte Independencia á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve.—Año treinta de la Libertad, veinte y cuatro de la Independencia, y diez de la Confederacion Argentina.—Ante mí el Coronel graduado que subscribe, encargado de esta fortaleza, se presentó D. Pedro Pablo Ponce, vecino hacendado de esta jurisdiccion, y dijo: que habiendo sido perseguido por los salvajes unitarios, temeroso (como era público y notorio) de una partida de aquellos sublevados que lo perseguia, se vino a refugiar á esta fortaleza el 10 del corriente, y se encontró rodeado de la gavilla que se apoderó de ella el dia anterior, encabezada por el cabecilla Victorio Sotelo; pero luego que lo vieron, lo trajeron al cuadro, y fuè insultado atrevidamente por unos, y burlado escandalosamente por otros hasta el estremo de tirarle con un cajon de cohetes por la cabeza, porque no daba los vivas y mueras que sus aturdidas cabezas daban a cada instante: que no contentos con haber sido el juguete y ludibrio de aquella gavilla, lo pusieron en prision por considerarlo enemigo mortal de su causa, en la que permaneció como dos horas hasta que lo sacaron para que firmase un inmundo papel titulado Acta, que tenia por objeto desconocer la autoridad legal de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y á pesar que trató de evadirse cuanto pudo en subscribir a tan ignominiosa declaracion, tuvo que ceder al imperio terrible de las circunstancias, y contra los impulsos de su conciencia firmó de los últimos trémulamente esa acta escandalosa en la que se le obligaba reconocer la autoridad de los cabecillas Manuel Rico y Pedro Castelli. Que habiendo conseguido que lo pusieran en libertad, se la concedieron con la calidad de no poder ir á su estancia, y en la Loma Partida se reunio conmigo el que autoriza esta Acta, siguiendo la division hasta que entramos en esta Fortaleza, manifestándome en el momento el disgusto que le asistia por haber rubricado aquel acto tan contrario á sus bien conocidos sentimientos, por lo que en esta fecha, formalizó protesta como lo hizo, por la que declara ante Dios y la Pátria de la violencia con que fué compelido, y que solamente se prestó por el riesgo que corria su existencia, pero que libre de aquella gavilla, y estando en el pleno goce de sus derechos hace esta solemne declaracion para satisfaccion y conocimiento de su digno Gobierno y del público, firmándola conmigo los testigos que subscriben, en el dia de la fecha &c.

*Pedro Pablo Ponce.*—Ante mí el Coronel graduado encargado de esta fortaleza, *Juan Aguilera.*—Como testigo, *Rosendo Pareja.*—Como testigo, *Pedro Aberastegui.*

---

*¡Viva la Independencia Americana!*
*¡Viva la Confederacion Argentina!*
*¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!*
*¡Mueran los salvajes Unitarios!*
*¡Mueran los asquerosos Franceses!*
*¡Muera el pardejon Rivera!*
*¡Muera el salvaje Unitario Juan Lavalle!*

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

### Al ciudadano federal D.

Los infraescritos tienen la satisfaccion de dirigirse á Vd. para manifestarle que han resuelto dedicar una Guardia de honor á la Décima-Septima Legislatura de la Provincia el 1.° de Enero próximo, dia de su solemne apertura segun a Ley. Han obtenido á tan grato objeto el correspondiente permiso del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; é invitan á Vd. á que se sirva asistir á dicha Guardia en un dia tan fausto en nuestro sistema representativo republicano federal.

El uniforme de la Guardia será: chaqueta azul, pantalon blanco, chaleco colorado, penacho punzó en el sombrero, el luto por Nuestra Ilustre Heroina de la Confederacion la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, y la divisa nacional: *¡Federacion ó Muerte! ¡Vivan los Federales! ¡Mueran los salvajes Unitarios!*

El Domingo 29 del presente habrá una reunion prévia en el Cuartel de Restauradores a las ocho de la mañana.

Dios guarde á Vd. muchos años.

*Agustin Rabelo.—Ciriaco Cuitiño.—Julian Gonzalez Salomon.—José Melchor Romero.—Manuel Casal Guete.—Andres Parra.—Julian José Viron.—Domingo Diana.—Valentin Rezabal.—Mariano Maza.—Lorenzo Laguna.—Manuel Maestre.—Martin Santa Coloma.—Pedro Larrosa.—José Maria Boneo.—Manuel Elorriaga.—Pablo Alegre.—Pedro Romero.—José Marzano.—Nicolas Mariño.*

---

*¡Viva la Independencia Americana!*
*¡Viva la Confederacion Argentina!*
*¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!*
*¡Mueran los salvajes Unitarios!*
*¡Mueran los asquerosos Franceses!*
*¡Muera el pardejon Rivera!*
*¡Muera el salvaje Unitario Juan Lavalle!*

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

### Al ciudadano federal D.

Los infraescritos tienen la satisfaccion de dirigirse á Vd. para manifestarle que han resuelto dedicar una Escolta de honor al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, excelso Defensor de Nuestro Independencia y Libertad; el 1.° de Enero próximo, dia de la solemne apertura de la Décima Septima Legislatura de la Provincia. Invitan á Vd. á que se sirva asistir á dicha Escolta, en un dia tan fausto en nuestro sistema representativo republicano federal.

El uniforme de la Escolta sera: chaqueta y pantalon azul, chaleco colorado, penacho punzó en el sombrero, el luto por Nuestra Ilustre Heroina de la Confederacion la Señora Dà. Encarnacion Ezcurra de Rosas, y la divisa nacional: *¡Federacion ó Muerte! ¡Vivan los Federales! ¡Mueran los salvajes Unitarios!*

El Domingo 29 del presente habrá una reunion prévia en la Plaza del Parque á las ocho de la mañana.

Dios guarde á Vd. muchos años.

*Agustin Rabelo.—Ciriaco Cuitiño.—Julian Gonzalez Salomon.—José Melchor Romero.—Manuel Casal Guete.—Andres Parra.—Julian José Viron.—Domingo Diana.—Valentin Rezabal.—Mariano Maza.—Lorenzo Laguna.—Manuel Maestre.—Martin Santa Coloma.—Pedro Larrosa.—José Maria Boneo.—Manuel Elorriaga.—Pablo Alegre.—Pedro Romero.—José Marzano.—Nicolas Mariño.*

---

## CORRESPONDENCIA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS REBELDES A SU PATRIA!

*Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.*

Suplico á Vd. se sirva insertar en las columnas de su apreciable diario, la gratulatoria patriotica federal arenga que incluyo, que fué pronunciada por el benemérito ciudadano y valiente Coronel D. Antonio Ramirez el dia 7 del presente al partir las Milicias del virtuoso y leal Regimiento N.° 2 de su mando, á sus hogares, por disposicion de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas; cuya copia me ha sido remitida por un amigo que aun se halla en compaña de dicho valiente Sr. Coronel. Considerándola digna del aprecio de todos los federales, no dudo sea bien acogida mi súplica, y desde luego le anticipa su agradecimiento—

*Un federal neto de San José de Flores, amigo del Coronel Ramirez.*

### ¡VIVA LA FEDERACION!

*Arenga pronunciada por el Sr. Coronel Comandante en Gefe del Regimiento N.° 2, y de la Division de su mando contra los sublevados salvajes unitarios de Dolores y Monsalvo, al tiempo de partir las Milicias a sus hogares por órden de S. E. el Exmo Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el dia 7 de Diciembre de 1839.*

*¡Compatricios de Campaña!*—Al regresar al seno de vuestras familias, os cabe la satisfaccion y la gloria de haber prestado vuestra cooperacion en sosten de la autoridad legal, corriendo á tomar las armas, aumentando las filas del órden como fieles y verdaderos federales contra los sublevados salvajes unitarios asociados a los inmundos piratas franceses.

*¡Camaradas!*—Vosotros sois acreedores al alto aprecio y distincion de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, como á la estimacion de los honorables Padres de la Patria, quienes por vuestra fidelidad os han decretado un premio, y á las consideraciones de vuestros conciudadanos admiradores de vuestras virtudes cívicas y marciales.

*¡Beneméritos veteranos y milicianos de Campaña!*—A mi me cabe el honor de ser partícipe con vosotros; solo me resta, daros las mas espresivas gracias á nombre de toda la Confederacion Argentina, y del digno Magistrado que nos preside, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con la espresion mas sincera y grata de mi corazon, por ese ardoroso entusiasmo que han desplegado todos á porfia en defensa de nuestros sagrados derechos y libertad, por la causa del Continente Americano. Continuad con la misma eficaz perseverancia estando prontos á la primera órden toda vez que la voz de la Patria os llame, pues siempre que ella cuente con tan valientes soldados como leales y virtuosos ciudadanos, no habrá enemigo que se atreva a provocar vuestro valor y denuedo ni pisar con sus inmundas plantas vuestro suelo patrio.

Estos son los votos de vuestro Gefe, compañero y amigo.

¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva la Honorable Sala de Representantes!
¡Vivan nuestros beneméritos Ejércitos espedicionarios y sus Generales!
¡Viva el Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe!
¡Mueran los amotinados unitarios del 30 de Octubre!
¡Mueran los desnaturalizados unitarios vendidos al inmundo oro francés!
¡Muera el pardejon pardusco Fructuoso Rivera y sus aliados!
¡Muera el asesino "por mi órden" Juan Lavalle!

---

### ¡VIVA LA FEDERACION!

*Sres. Editores de la Gaceta Mercantil.*

Sírvanse Vdes. publicar en su acreditado periódico la adjunta protesta que he hecho en 4 del corriente, autorizada por el Sr. Coronel encargado de esta fortaleza D. Juan Aguilera, por convenir así a mi estimacion; favor á que quedará agradecido su servidor Q. B. S. M.

*Manuel A. Vazques.*

Tandil, Diciembre 4 de 1839.

---

### ¡VIVA LA FEDERACION!

En el Fuerte de la Independencia, á cuatro de Diciembre del año de mil ochocientos treinta y nueve—Año 30 de la Libertad—Veinticuatro de la Independencia, y décimo de la Confederacion Argentina.—Ante mí el Coronel Graduado que subscribe y testigos que abajo se expresan, compareció el vecino comerciante de la misma D. Manuel Vazquez y dijo:—Que habiéndose apoderado los salvages unitarios de este punto, capitaneados por el cabecilla Victorio Sotelo el dia 10 de Noviembre último, fué citado todo este vecindario al cuadro de esta Fortaleza para firmar un asqueroso papel con el título de Acta, en que se desconocia la autoridad legal del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y se mandaba reconocer la de los cabezas del motin escandaloso de Dolores, Manuel Rico y Pedro Castelli; Que enterado el compareciente á fondo del objeto escandaloso de la citacion trató de evadirse, como lo hizo, saliéndose sigilosamente por una tabla que atravesaba el foso enfrente de la Comandancia, y se fué á su casa con el objeto de libertarse de este compromiso á que se le obligaba contra su voluntad por los salvages unitarios: luego que estos lo echaron menos lo mandaron llamar con su dependiente amenazándole sino comparecia: temeroso de un golpe de poder que pudiera sucederle con aquellos foragidos que habian levantado el grito de rebelion, tuvo que acceder contra los impulsos de su corazon, y se presentó nuevamente á la Fortaleza, firmando de los últimos aquella Acta. Que al siguiente dia, siéndole insoportable verse en lugar donde no habia Patria, Autoridad ni Leyes, abandonó su casa é intereses, y se fué á un puesto suyo que tiene á distancia de diez leguas de este destino, á donde se mantuvo hasta que supo que nuestras armas habian tomado posesion de la Fortaleza: entonces volvió, y se presentó inmediatamente al que autoriza esta Acta, manifestando desde aquel momento el disgusto que tenia por aquel acto á que habia sido inpelido por el imperio de las circunstancias, protestando desde entonces como lo hace ahora ante Dios y la Patria de la violencia con que fué inpelido á autorizar con su firma un acto escandaloso contra el sentimiento de su conciencia. Y para que esta expresa voluntad en todo tiempo conste, asi como la protesta solemne que ha hecho contra aquel acto violento, firma esta conmigo y los testigos que subscriben.

*Manuel A. Vasquez.*—Ante mí el Coronel Graduado encargado de esta Fortaleza, *Juan Aguilera.*—Como testigo, *Pedro Aberastegui.*—Como testigo, *Rosendo Pareja.*

---

## REVISTA
DE
## Periódicos Americanos.

### BRASIL.

***Medidas propias para desenvolver la nacionalidad, y la industria brasilera; medio de poner barrera á las invasiones extrangeras.***

El Brasil en el furor de innovar é improvisar, y de adoptar instituciones, con ideas de los libros estrangeros, principalmente franceses, ha puesto en todas sus leyes y reglamentos respectivos, el cuño de una liberalidad absoluta de comercio, pregonada por los escritores, mas no seguida por los gabinetes europeos. Antes de naturalizar semejantes franquezas, pedia la razon se meditasen los motivos porque tales gobiernos, sin embargo de conocer mejor sus libros y sus autores, hayan todavia retrocedido delante de esas teorías, á la verdad bellas y humanisimas, pero no confirmadas por la práctica de las naciones comerciales.

Nosotros vemos que las grandes potencias de Europa, y tambien los pequeños paises, no admiten los géneros y mercaderías de fuera, sin considerables derechos, y la industria estraña es totalmente repelida. Si alguien, por ejemplo, lleva una vajilla de plata del Brasil para Inglaterra, pasará por el disgusto de verla machucada é inutilizada, y apenas recibirá (y no sabemos todavía si con algun descuento, la materia destituida de valor industrial.) Entre tanto, como los libros europeos gritan que incumbe que el comercio sea ampliamente libre, nosotros acá todo admitimos de fuera, y no hemos dejado á nuestros mismos nacionales una sola industria que no sea invadida por la estrangera, ya mas adelantada ó mas perfeccionada. Ahora se mete por los ojos que debemos reflecionar, y decir á los Europeos: "porque nos predicais esa doctrina, y no la aceptais primero, para que con vuestro ejemplo nos convencierais."

Es pues de observar que las naciones, cuyos escritores mas se afanan en gritar por la libertad absoluta del comercio, son aquellas que, desprovistas de la mayor parte de las materias primarias, necesitan comprarlas para revenderlas despues con un valor quintuplo de su obra de mano. Ahora que se consintiese la entrada, aun tambien sin derecho alguno, de aquellas cosas que no hay entre nosotros y que para haberlas tuviesemos que pagarlas con un precio exhorbitante, es ciertamente razonable; mas preferir todo lo que viene de fuera, y no dar lugar al desenvolvimiento de ninguna industria brasilera, es sandez y disparate que solo cabe en la inesperiencia de los pueblos Americanos, que tanto en este punto como en otros muchos, van siendo escarnecidos y burlados por los extrangeros. ¿Que necesidad tenemos nosotros de importar sillas y las demas obras de carpinteria, zapatos y botines, obras de orifice y otras cosas que ya tenemos buenas y excelentes? En estos generos es conveniente cargar los impuestos, y dejar gozar á la industria del pais. Mas fuera de habernos las preocupaciones ofuscado el juicio á este respecto, concurre para esto un vicio (confesaremos que de él somos harto susceptibles), la vanidad de nuestros hombres de letras, de nuestros doctores y legisladores, que temen la censura de la opinion europea (que de ellos ni se acuerda, ni siquiera sabe sus nombres) tan pronunciada á favor de unos principios que allá no se practican, mas que se quiere hacer adoptar por las pobres naciones sin industria; las cuales es preciso que yazcan siempre bajo la tutela de la Francia é Inglaterra.

Este maldito principio, ó mas bien la maldita exageracion de este principio pobló la calle de Ouvidor y otras mas de casas extrangeras, por la mayor parte francesas, que vendiendo al menudeo todo cuanto hay, no consienten que los brasileros puedan ser comerciantes. Y no son solo los franceses que impiden á nosotros el comercio; otros extrangeros mas, todos europeos, nos hacen la misma gracia: de suerte que no podemos ejercer ni el comercio, ni los oficios mecánicos; y despues somos satirizados si solicitamos empleo del Gobierno, como si nos hubiesen dejado libre el paso para cualquier otra cosa! La carrera de la Agricultura apénas se nos abre; mas esta, necesitando grandes capitales y muchos brazos, principalmente en una tierra virgen y no trabajada, solamente puede ser seguida por los que heredaron alguna fortuna, ó por algun venturoso a quien se le haya confiado capitales, por la mayor parte en manos extrangeras; pues que, siendo los grandes capitales de ordinario fruto del comercio, y siendo el comercio del Brasil patrimonio de quien en el Brasil no nació, es claro que tales capitales deben estar acumulados en manos no Brasileras.

Tenemos, pues, como de todo interes, aun como una medida politica, que debe influir en el órden y en la policia interna, la prohibicion de las casas de menudeo, que no sean nacionales. Tratados (ó tratadas) funestísimos, hacen que no podamos estender la medida á todas las naciones: mas es de la obligacion del Gobierno mandar ya intimar á los súbditos de

aquellas, cuyos tratados finalizaron, que dentro de un término razonable acaben con sus casas de menudeo, debiendo tener mas en vista á los franceses, que siendo hoy los que procuran darnos la ley, deben ser los primeros que sientan las consecuencias de la osadia y usurpaciones de su usurpador Rey Ciudadano, desleal á los principios que lo exaltaron al sólio, traidor á los principios que tiene en el corazon, y por los cuales (ya que los consagra) deberia haber sido fiel á sus monarcas legitimos. La Cámara Municipal de Rio Janeiro dió un decreto prohibiendo las casas de menudeo extrangeras: es forzoso que, mediando un plazo determinado, este saludable decreto se ponga en práctica. La justicia, la conveniencia de su ejecucion es tan evidente que no es menester demostrarlo: el aumento de la indistria brasilera, el empleo de los nacionales, la represion de la soberbia, y hasta de la ingratitud, clama ya, y ya, no por una medida nueva, mas por la egecucion de una ley Municipal. Y las otras municipalidades del Imperio deben seguir el ejemplo de la capital, ayudadas por el Gobierno Imperial, mas interesado que ninguno en la prosperidad pública.

No solo este arbitrio nos debe ocupar en esta coyuntura; otros hay no menos eficaces: preciso es subir los derechos á las mercancias francesas. Esta subida en nada ofende las necesidades reales del Brasil; bien podemos ser felices sin pomadas, folletines, papel pintado, modas y modistas, y sin otras mas cosas insignificantes, que, en vez de servir para el bien del Brasil, concurren para la disipacion y lujo desarreglado, para los empeños, para el adormecimiento en el peligro en que estamos envueltos, para la total ruina de las costumbres y de la honra de las familias: son cosas que en nada civilizan, en nada ilustran; pervierten, y, si algunos bienes causan, son á aquellos que, enriqueciendo á costa de nuestra verguenza, nos desprecian dentro del alma, se rien de nuestra locura, y abandonan nuestras playas, así que el viento de la felicidad les llena las velas.

(*De la Liga Americana.*)

---

### La falta de espiritu publico y de americanismo.

Por lo que hemos publicado ya en nuestros números anteriores; por lo que publicamos en este; y por lo que entre nosotros ha pasado, habrán visto nuestros lectores q' el Gobierno de la Francia considerando como hordas de salvajes á los pueblos del Sud de la América procura envilecerlos á los ojos del mundo, haciendo á los respectivos gobiernos exigencias que ellos no pedrian satisfacer sin degradarse, contrarias al sentido comun y al derecho reconocido y seguido por el propio Gobierno francés y por todos los Gobiernos del mundo civilizado; y cuando tales exigencias no son satisfechas, bloquea sus puertos, ataca sus fortalezas é invade sus ciudades, pretendiendo tambien que se les paguen luego los gastos de la guerra inicua que hace. Asi es que los vimos pedir á Méjico 600,000 pesos como indemnizacios de los perjuicios que *dice* haber sufrido sus súbditos en Méjico con motivo de conmociones que hubo allí, y la destitucion de varios empleados vitalicios segun la Constitucion Mejicana. Vimos los justos fundamentos y la moderacion con que el Gobierno repelió tales pretensiones, no trepidando aun satisfacer á la primera, con tal que se liquidasen estos perjuicios, y que esto no sirviese de regla para lo futuro; pues que los franceses, aun cuando entre la Francia y Méjico hubiese algun tratado, no podian tener mas derechos que los propios Mejicanos, que ciertamente no lo tenian para reclamar del Gobierno indemnizaciones por los perjuicios que sufriesen en consecuencia de desórdenes ó de la guerra. Vimos como por esto el Gobierno de la Francia hizo bloquear el puerto de Vera Cruz, atacó el Castillo de San Juan de Ulloa, invadió la ciudad, puesto que fué obligada su fuerza á evacuarla. Vimos casi igual procedimiento en Chile; el bloqueo de Buenos Aires, tambien con futiles pretextos; la intervencion en Montevideo á favor de un caudillo rebelde y contra el Gobierno legal del Presidente Oribe; sabemos de la intervencion en Buenos Aires, en 1828, en que los franceses tomaron las armas para coadyubar á una sublevacion, que fué seguida del bárbaro asesinato del Primer Magistrado D. Manuel Dorrego; sabemos de la intervencion á favor del General Santa-Cruz, tan protegido del Gobierno de la Francia, mas no obstante frustrado en sus planes por los heroicos esfuerzos de los Estados circunvecinos coligados. Vemos entre nosotros la ocupacion del Oyapok contra los mas solemnes tratados, en plena paz y con las protestas acostumbradas de amistad y buena inteligencia. Y ¿porqué sucede todo esto? *por falta de espiritu publico y de americanismo.* Es esta falta el mas poderoso auxiliar que el Gobierno de la Francia encuentra en los Estados Sud-americanos para producir sus pretensiones y ultrajar su independencia. Con este espíritu, y con *la union que él produce*, el Gobierno de la Francia no olvidaría que los pueblos, que en 16 años de lucha consiguieron arrojar de su seno á los dominadores de tres siglos con los cuales estaban unidos por tantos lazos, no necesitarian de grande esfuerzo para repeler las agresiones de cualquier nacion por mas fuerte que sea. Con este espiritu, y con la *union que él produce*, los Gobiernos Sud-Americanos no temerian obrar con energía, ni sufririan con degradante resignacion tantos y tan repetidos insultos á la soberania de los Estados que gobiernan. Es la falta de espíritu público y de americanismo, la que hace que los Gobiernos y los pueblos, vilipendiados por una nacion mas poderosa, solo miren los elementos materiales, esto es, comparen el poder, las escuadras, la poblacion y riquezas de la nacion y gobierno agresor, con la deficiencia propia de esos elementos: sin que recuerden que ellos serán invencibles, si unidos por el espiritu publico y americanismo, quisieren un dia gritar á una voz—muramos todos antes que seamos el ludibrio de quien asi tan mal paga nuestra hospitalidad! Y ¿quien, sino esa falta de americanismo, hace que el Gabinete de la Francia nutra planes siniestros sobre los Estados Sud-Americanos, pretendiendo hacer de ellos colonias suyas, y colonias baratas? envileciéndolos, degradándolos y haciéndoles exigencias absurdas, que ciertamente no haria, ni hace, á ninguna nacion, cuyas fuerzas se equilibren con las suyas? ¿Con que derecho el Gabinete frances con las armas exige indemnizaciones por los perjuicios reales ó exagerados que sus súbditos sufrieron en consecuencia de una guerra civil en el pais, á donde ellos muy voluntariamente vinieron á comerciar? ¿Con qué derecho exige la destitucion, en un gobierno representativo, de funcionarios que aplicaron la ley del pais á forasteros franceses que fueron tomados con las armas en la mano conspirando contra el Gobierno legal del pais que los habia acogido? ¿Con que derecho, no teniendo tratado con Buenos Aires en que otra cosa se estipulase, pretende que sus súbditos alli residentes gocen de privilegios y exenciones de cargos, de que no están exentos los propios Argentinos? ¿Sigue por ventura en su casa esos principios? ¿Indemnizó acaso á los extrangeros residentes en la Francia, que sufrieron perjuicios en el tiempo de su famosa revolucion del terrorismo, y modernamente en la de las barricadas? ¿No son en Francia los estrangeros tan sujetos á las leyes, y reglamentos policiales, que hasta, apenas llegan, son obligados á pedir á la Policia el—*permis de sejour*—licencia de residir, y son mandados dejar el territorio cuando no obedecen las leyes y reglamentos, ó se vuelven sospechosos; y esto por las autoridades policiales sin necesidad de intervencion del Gobierno? ¿Como, pues, teniendo un derecho para sí, quiere otro para las naciones mas débiles, con las cuales ademas dice querer amistad, paz y comercio? amistad y paz de leon, comercio de zorra! ¡Con que derecho, todavia preguntaremos, ¿se entromete el gobierno frances en las disensiones intestinas de los Estados de la América del Sud? ¿Como auxilia en el Perú al General Santa-Cruz cuando este invade el territorio Argentino y amenaza el Chileno? ¿Como en Montevideo dá la mano á un caudillo rebelde para que derroque el Gobierno legal de Oribe, y hace desembarcar 500 franceses para defender al mismo caudillo contra el Gobierno legal que se quiere re-instalar? ¿Sigue la Francia estos principios en la Europa, ó aun en los poderosos Estados de la Union Norte-Americana? ¿Corresponde esta conducta a la alta opinion que se nos decanta de la Francia ilustrada, justa, liberal? Ah! estamos bien ciertos que la Francia ilustrada, los hombres liberales y generosos de la Francia, no pueden aprobar semejante politica, tan erronea, tan contraria a la gloria de la Francia, á sus propios intereses, á la filosofia del siglo presente, y á la razon universal, que altamente la desaprueban! Es tal la confianza que tenemos en los principios que sostenemos, en las ideas del siglo, en la ilustracion de los verdaderos hombres de Estado de los dos mundos, y mas que todo en el espíritu nacional americano que comienza á levantarse á la vista de tanta prepotencia, que osamos predecirlo, el Gabinete frances retrocederá de sus planes tenebrosos; y el Rey ciudadano reconocerá un dia, tal vez tarde, que cometió un error atacando de frente aquellos mismos principios, por los cuales, subió al trono de la Francia. La Francia le pedirá cuentas de la infraccion de estos principios, del abandono de la Polonia, de la Italia, de la España, y de la Alemania, y de la enagenacion de los espiritus en la América. El triunfo de la libertad de España, apesar de ese abandono, y de la sorda proteccion de la Liga del Norte; el triunfo de los Estados de Sud-América contra el proyecto de Santa-Cruz, apesar del apoyo del Gabinete frances; y el próximo triunfo del General Rosas, (lo esperamos mas tarde ó mas temprano) apesar de la proteccion francesa, deben hacer conocer al mundo pensador y político, que hoy no se atacan impunemente aquellos principios, y la nacionalidad de los pueblos: lo mas que incumbe hacer es dirigirlos en bien de los mismos pueblos.

No concluiremos este artículo sin recomendar á los *imparciales*, que no lean solamente los diarios de un *Poder* interesado en alucinar para ir á sus fines inicuos é iliberales; ni aun los diarios de un *Estado* interesado *en el desmembramiento* de otro: incumbe oir á todos, y oirlos con criterio para formar juicio seguro. No son solo los papeles ministeriales de la Francia, los diarios de Montevideo dominados por Frutos y Mr. Leblanc, ó el *New York Advertiser*, enemigo de Méjico, que es preciso consultar: mil otros los desmienten.

(*La Liga Americana.*)

---

## Introduccion de GANADO

### Tablada del Sud.

Dia 12.

De la Ensenada ha conducido D. Lorenzo Lucero 42 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez; 29 á D. Apolinario Aguilera, 2 á D. Domingo Gomez, 9 á D. Pascual Garcia, 2 á D. Leon Zepeda. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido Don Doroteo Morales 87 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez; 47 á Don Ramon Fernandez, 29 á D. Felipe Piñero, 4 á Da. Victoria Fernandez, 1 á Da. Isidora Rodriguez, 1 á D. Patricio Halmilton, 5 á D. Domingo Dubran. Para abasto.

Dia 13.

De Chascomus ha conducido D. Eleuterio Contreras 51 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez; 38 á Don Marcos Romano, 13 á D. Pedro Acosta. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Bartolomé Velasquez 56 cabezas, compradas por el introductor; á D. Manuel Arrebol. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Baltazar Honores 133 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez; 101 á Don Leonardo Piedra-buena, 27 á D. Juan Crisóstomo Rodriguez, 5 del introductor. Para abasto.

### Tablada del Norte.

Dia 15.

Del Monte ha conducido don Juan Maldonado 216 cabezas, compradas por don Juan Larrea; á don Felix Urquiola. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Pedro Morales 30 cabezas, compra las por don Sebastian Senturion; á don Eugenio Bargas. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Torrado 28 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; á don Francisco Casaballo. Para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don Francisco Godoy 51 cabezas, compradas por don Juan Ovalle; á don Ramon Burgos. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Laureano Arce 20 cabezas, compradas por don Manuel Campos; á don Antonio Pereira. Para abasto.

Del Baradero ha conducido don Julian Sanchez 52 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; á don Manuel Pereira. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Leandro Ojeda 32 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 17 á D. José Coria, 15 á don Victor Romero. Para abasto.

Dia 16.

De San Antonio de Areco ha conducido don Benito Quiroga 67 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 48 á don José I. Andrade, 1 á don Avelino Aluralde, 1 á don José Santos Gomez, 5 á don Benito Quiroga, 3 á don Gaspar Ocampo, 7 á don Miguel Milian, 2 á don Hilario Uviedo. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Miguel Segura 80 cabezas, compradas por don Martin Santa Coloma; 63 á don Sebastian Riera, 11 á don Benito Urraco, 6 á don José Peralta. Para abasto.

---

### MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

*Individuos que solicitan pasaportes.*

**Tercera publicacion.**

Dia 14.

| | |
|---|---|
| D. Diego Fitzpatrick, | Córdoba. |
| Ignacio Almada, con tropa de carretas despachada por D. José Maria de Agote, | id. |

**Segunda Publicacion.**

Dia 16.

☞ No ha habido solicitantes.

**Primera publicacion.**

Dia 17.

| | |
|---|---|
| D. Santiago Pereira, con tropa de arria, despachada por D. José Villar, | San Juan. |
| Juan José Arenas, con tropa de carretas despachada por D. José M. de Agote, | Santa-Fe. |
| Manuel Enrrises, | Mendoza. |
| Estevan Ramos y Roberto, 1 criado, | Montevideo |

### MERCADO DEL SUD.

*Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 16 del corriente.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 980 |
| Cueros de caballo | 180 |
| Cueros de carnero | 700 |
| Cueros de nutria | 900 |
| Cueros de venado | 400 |
| Arrobas grasa | 240 |
| Arrobas sebo | 500 |
| Arrobas crin | 80 |
| Arrobas lana | 1400 |
| Astas | 300 |
| Ganado lanar (cabezas) | 2000 |

### MERCADO DEL NORTE.

*Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 17 del corriente.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 847 |
| Cueros de carnero (doc.) | 84 |
| Cueros de nutria (doc.) | ½ |
| Fanegas trigo | 36 |
| Arrobas sebo | 100 |
| Arrobas cerda | 17 |
| Arrobas lana | 712 |
| Queros | 15 |



## AVISOS NUEVOS.

La viuda, hijas, hermanos y demas deudos del finado Sr. Coronel D. José Maria de Escalada *por esta única invitacion* suplican á sus amigos, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en los sufragios solemnes, que han de hacersele en la Iglesia Parroquial de Nuestra Madre y Señora de las Mercedes el Jueves 19 del corriente á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos. d17—3pn

*¡VIVA LA FEDERACION!*

Se necesita que D. Antonio Robledo, D. Francisco Lopez, D. Andres Meres y D. N. Chamussy, cuyo paradero se ignora, se apersonen dentro de tercero dia á contarse desde la publicacion de este aviso, en la Sala del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal, á cargo del Señor Dr. Don Lucas Gonzalez Peña, á prestar una declaracion; y de órden de Su Señoria les hago este llamamiento. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1839.

SILVA.

d18—3*

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público, que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaerá solo sobre los omisos.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839.

*Manuel Nuñez*,
Secretario.

n14—tfn.

### Aviso.

Se vende una casa sita en la calle de Charcas bajo el número 90 y 92 frente á la Plaza de Marte (alias del retiro) é igualmente se vende una casa con altos en el pueblo de Lobos; cuya casa está situada en la plaza de dicho pueblo propia para negocio. El que se interese por cualquiera de ellas puede ocurrir al número arriba indicado, adonde vive su dueña. Diciembre 16 de 1839. d18—3p

¡VIVA LA FEDERACION

Colecturia General.

### Aviso Judicial.

De órden superior y en la mañana del 24 del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor el derecho de saladero por el término de un año, deberá contarse desde 1.° de Enero del año entrante de 1840, hasta el 31 de Diciembre del mismo; siendo condicion precisa que aquel á cuyo favor se verifique el remate, aceptará letras por partes iguales á 3. 6 y 9 meses, garantidas por dos fiadores abonados de *mancomun et insolidum*.

Las personas que se interesen dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas al Buzon de esta Colecturía, las que despues de abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa.

Con el objeto de inteligenciar á los interesados en este negocio, se ha ordenado por la Colecturia la insercion del decreto Superior siguiente:—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1823.—Art. 1.° En la concurrencia para las asientos y provisiones del Estado no se presentarán propuestas vagas. 2.° Si al abrirse los pliegos cerrados se encontrasen proposiciones en que se ofresca una ventaja sobre la mejor propuesta por grande que sea, se considerará por no hecha y sin pasarse con las demas á la aprobacion del Gobierno se archivará con la correspondiente nota.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1839.
*Francisco Maria Ramiro.*

### Se Necesita.

Un jóven que entienda medianamente de llevar libros, que tenga buena letra y con buenas recomendaciones: puede ocurrir calle de la Piedad número 144. d18—3p

### Se contrata

Una criada jóven propia para el servicio de una estancia, por el término de cuatro años, en la cantidad de doscientos pesos moneda corriente, calle de las Piedras número 22 darán razon. d18—1p

## REMATES.

### POR J. J. ARRIOLA.
### POR EL MISMO.

*Reconquista* 14.

*De una quinta, y otros terrenos.*

El Jueves 19 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, y segun órdenes al efecto,

Una buena quinta con abundantes pastos y de alfalfa, que produce un diario muy suficiente, para lo cual tiene dos carretas de transporte completamente aparejados, con 10 bueyes gordos, y tambien una vaca lechera cria, con corral de ñandubay, como cinco cuadras de monte de durazno y otros muchos árboles de frutas selectas, pelones, duraznos de Santa-Helena, Rey Jorge, pavias, &a., paraisos, álamos, membrillos y cañaberales. Dicha posesion se halla situada al Norte de San José de Flores, como á legua y media de la Plaza de la Victoria; tiene 16 cuadras cuadradas de terreno, bajo buenas zanjas y cerco de pita, con bastantes talas, y una aguada permanente con nutrias; una casa con 11 habitaciones, la mitad son de azotea con un corredor, una cocina con sus menesteres, un pozo de balde de exquisita agua y pileta, un riego de madera para verduras; tambien un potrero para los animales, y otros enséres y útiles de labranza.

Se admitirán ofertas, ya sean á moneda corriente, ó en billetes de Tesorería.

Igualmente se rematará un terreno de buena calidad al otro lado del Riachuelo de Barracas, que se compone de 15 cuadras de superficie, frente al saladero de D. Marcelino Carranza con 4 habitaciones de paja que habita D. Roque Guevara como arrendatario &a.

Al mismo tiempo una casa antigua situada en excelente local calle de la Reconquista al lado del número 234 tiene como 12 varas de frente y 58 de fondo, con solo dos habitaciones de teja, y paredes doble de material, y todo el fondo cercado de pared.

Otra id. en la caye de Cuyo núm. 432, con 12 y cuarta varas de frente al Norte, 34 de fondo al Sud, hace esquina: tiene 3 piezas, cocina y pozo de valde.

Otra id. en la calle del 25 de Mayo bajo los números 211 y 213, con 4 puertas á la calle &a. Las personas que se interesen pueden pasar á verlas para antes de la hora del remate.

¡VIVA LA FEDERACION!

**Núm. 1,243.** **Cuenta de la Tesorería General del Martes 17 de Diciembre de 1839.**

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Fondos Públicos. | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTRADA.** | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 16.................. | 61,439 2¼ | 30 7¾ | 340 835 3 | 78,486 | 868,244 6¾ | 1,254,600 | 4,385 600 | 1,594,760 6¼ |
| Trasladados de Receptoria.................. | 697 5 | .......... | 5,502 3 | | | | | |
| | 62,136 7¼ | 30 7¾ | 346,337 6 | 78,486 | 868,244 6¾ | 1,254,600 | 4,385,600 | 1,594,760 6¼ |
| **SALIDA.** | | | | | | | | |
| Billetes renovados .................. | " " " " | .......... | .......... | .......... | .......... | 129,900 | | |
| Prémio.................. | 7,406 2 | | | | | | | |
| Existencia.................. | 54,730 5¼ | 30 7¾ | 346,337 6 | 78,486 | 868,244 6¾ | 1,124,700 | 4,385,600 | 1,594,760 6¼ |
| | 62,136 7¼ | 30 7¾ | 346,337 3 | 78,486 | 868,244 6¾ | 1,254,600 | 4,385,600 | 1,594,760 6¼ |

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

**Núm. 1,244.** **Cuenta de la Receptoría General del Martes 17 de Diciembre de 1839.**

| DEBE | Mon. corrient | metálico | Letras. | Fondos públicos | Fondos para devoluciones. | Deuda clasificada. | HABER. | Mon. corrien. | metálico | Letras. | Fondos públicos. | Fondos para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exist. de ayer.......... | 824 1¾ | 15 2 | " " " " | 16,670 | 82,688 4½ | 1,098 6½ | A la Tesoreria General.. | 697 5 | " " " | 5,502 3 | | | |
| Entrada.......... | " " " | ...... | 5,502 3 | | | | | | | | | | |
| Enfiteusis.......... | 360 | ...... | ...... | ...... | ...... | 360 | | | | | | | |
| | | | | | | | Existencia.......... | 486 4¾ | 15 2 | " " " " | 16,670 | 82,688 4½ | 1,458 6½ |
| | 1,184 1¾ | 15 2 | 5,502 3 | 16,670 | 82,688 4½ | 1,458 6½ | | 1,184 1¾ | 15 2 | 5,502 3 | 16,670 | 82,688 4½ | 1,458 6½ |

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.


## AVISOS.

### En la Fábrica DE CERVEZA,

*Calle de la Catedral número 267.*

SE vende á 15 pesos la docena, incluso las botellas, y en el caso de entregar otras tantas botellas al tiempo de recibirlas, solo será el precio 10 pesos. d7—1mp.

### Cigarros Habanos.

DE calidad buena, se venden en la Casa de Comisiones núm. 47, calle de la Federacion. d7 1mc.

### En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. d6—tfs.

### August Christophe MARTENS,

NATURAL de Alemania, y que en alguna época estuvo en el servicio de caballeria de esta República, con el grado de Sargento Mayor, encontrará, en el caso de estar todavia en vida, con el abajo firmado cartas dirigidas á él. Entretanto siendo posible que este aviso no llegue á su conocimiento, sea por causa de su muerte ó por su ausencia de este pais, se suplica á quien pueda dar noticias de él, se sirva comunicarlas al que firma, favor á que á nombre de los interesados quedará muy agradecido. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1839.

J. C. ZIMMERMANN,
n13 tfs. Cónsul de Hamburgo.

### En venta.

UNA caleza de 4 ruedas con guarniciones correspondientes en muy buen estado con un caballo diestro y superior; puede llevar con comodidad seis personas. Quien se interese en comprarla, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista N° 14. n30—tfs,

### OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA Imprenta del Estado, Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.

Aritmética, por D. Avelino Diaz.

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Hornero

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

*El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—*

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.

Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

### Cambio de domicilio.

LA casa de martillo de Pedro J. Diaz y hermano, se ha trasladado del No. 21 calle de Representantes al 53 de la misma calle. n20—30tfs.

### MEMORIA SOBRE Los Pesos y Medidas

*De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el* SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 3 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

### Correos.

EL administrador general de ellos avisa á los maestros de postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al 5.° bimestre del presente año, concurran á este departamento por sí ó por sus apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del termino de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires Diciembre 2 de 1839.

*Luca.*

### AVISO EL mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las suffen los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13tf*.

### FOR SALE.

A PLEASURE WAGGON, with seats for 4 persons and a set of single and double harness, all new, having a pole &c., shaft to be used with one or two horses, at pleasure.

For particular, apply at the lumber yard, calle Reconquista, from the Barracks of Restauradores half a square towards Barracas. d2 tfc

### Se vende

UNA caleza de cuatro ruedas, con asientos para cuatro personas y guarniciones para 2 caballos, pues tiene varas ó lanza para cualquiera de los dos destinos. Para verla y tratar ocurrase al corralon de maderas calle de la Reconquista del cuartel de Restauradores media cuadra para el alto. d2—tfc

### A los corazones COMPASIVOS.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 8 años tullida de pies y manos por el espacio de 18 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica por el amor de Dios no la abandonen.

*Justina Basabe.*

Calle de la Catedral, puerta núm. 180. o2 –1m*

### Se necesita

UN hombre que sepa ingertar naranjos y otros árboles. ocurra á esta oficina. n20—tfc.

### Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

### VOCABULARY OR

*Introduccion to the Spanish language*

A NEW EDITION OF THIS useful little work has been published and is offered for sale at this Office.

Price—$36 per dozen
$4 single copies.


¡VIVA LA FEDERACION!

### Departamento de Policia.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de Campaña pueden ocurrir por sus haberes del presente mes desde el dia de mañana. Buenos Aires. Noviem 28 de 1839.

*Pedro Romero.*


### OJO AL GRANDE Y UNICO BARATILLO.

***En la Tienda calle de la Victoria Número 136.***

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Brines blancos mesclas muy dobles, á 5 pesos.

Pañuelos de seda de la India de la mejor clase, recien recibidos de Montevideo, á 24 y 25 pesos.

Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.

Cambray blanco suizo muy fino, á 25 pesos el corte.

Pieles muy dobles colores obscuros de bastones y de cuadros para pantalones, á 6½ y 7 pesos vara.

Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.

Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.

Cotonias muy finas de gusto para chalecos, á 6 pesos vara.

Pañuelos merinos de reboso á 24 pesos.

Brines plomos finos puro hilo á 8 ps.

Pieles blancas asargadas finas á 18 rs.

Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.

Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 ps. el corte.

Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.

Medias de colores finas à 4 y 4½ ps.

Id. de id. bordadas muy bonitas á 5 p.

Id. de seda de patente caladas de mucho gusto á 23 ps.

Id. de id. id. negras superiores á 20 p.

Pequines de colores muy finos á 30 ps. el corte.

Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 ps.

Pañuelos de seda de la India muy bonitos à 12 y 13 pesos.

Percal blanco de la india superior á 4 p.

Trué de algodon muy fino á 20 y 22 rs.

Ruan de algodon muy doble de una y media tercia de ancho á 20 rs.

Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos.

Colchas blancas moteadas finas á 13 ps.

Medias de lana grises muy dobles á 6 p.

Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.

Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.

Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 ps.

Paño azul muy fino á 30 y 45 pesos.

Paño azul fino á 24 pesos.

Paño al sendra muy fino á 38 pesos.

Cotones superiores á 11 pesos.

Alemanesco de hilo puro á 3 pesos.

Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.

Estambre de seda y lana para chalecos á 12 pesos.

Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.

Cortes de vestido de seda particulares, para verano á 85 pesos.

Pañuelos negros de seda muy finos á 6 pesos.

Bramante de hilo puro para sabanas de una y media varas de ancho á ps.

Franelas finas á 3 pesos.

Bombasies blancos superiores á 3½ ps.

Bramante muy regular á 6 reales.

*Recien recibidos de Montevideo.*

Brines plomos puro hilo finísimos.

Listados azules de cuadro dobles.

Camisetas de merino finas.

Hilo blanco de ovillos superior.

Nanquines obscuros lisos y á bastones.

Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.

Cocos pintados del mejor gusto colores claros.

Percalinas muy finas fondo blanco.

Listados pintados muy finos de nuevo gusto.

Yaconas del mejor gusto finísimas.

Pañuelos colchados de algodon.

Pañuelos listados de cuadros finos.

Gazas finas.

Sayal muy doble.

Pañuelos alemanes de algodon de gusto.

Bayetas de Pellon.

Alemanesco de algodon para manteles.

Pañuelos de espumilla.

Bramantes de algodon varias clases.

Pañuelos de mano de algodon piatas de aceite.

Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo. n20—tfs

### Cigarros Correntinos.

SE acaba de recibir una pequeña cantidad de cajoncitos, de calidad superior. En la Casa de Comisiones No. 47, calle de la Federacion. n26—1mc.

### *A beneficio de los Enfermos*

En la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. s21—tfg.

### Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.


*El Redactor Responsable,*
SANTIAGO KIERNAN.